GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ENGRANDE

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2013

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad
ESTRATEGIA: Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa.
LINEA DE ACCIÓN: Unificar los criterios normativos y de acción tendientes a una dministración de justicia laboral eficaz.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0902010000 - Administrativo y laboral
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0902010101 - Procedimientos jurídicos - laborales
UNIDAD RESPONSABLE: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
UNIDAD EJECUTORA: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Diligencias realizadas en materia de justicia laboral burocrática.
FORMULA DE CALCULO: (No. de diligencias efectuadas/ No. de demandas recibidas)
INTERPRETACION: Mide el promedio de diligencias realizadas con relación a las demandas recibidas
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICION:** Trimestral
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Especifica el promedio de diligencias realizadas con relación a las demandas recibidas
AMBITO GEOGRAFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
No. de diligencias efectuadas	Diligencias	Suma	20000	5000	25	6494	32	5000	25	6494	32
No. de demandas recibidas	Demanda	Suma	4800	1400	29	2598	54	1400	29	2598	54

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

El incremento de numero de diligencias se ve incrementado debido al cambio de los titulares de los Ayuntamientos y sector central

META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
0.00	3.57	2.50	69.99	ROJO	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciónes...

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financierodel Estado de México y Municiplos que la letra die: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaria podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Ing. Angélica García Herrera
Jefe de la Unidad de Informática

Vo. Bo

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje